

206160



Int. Cl.: A63H

NUMERO 206.160

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ELISEO ORDINAGA LLORENS

RESIDENCIA: Plaza Tetuan, 2 VALENCIA-

ENUNCIADO: HOKEY DE JUGUETE

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....  
l. a.

006180

14



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

206160<sup>14</sup>



1

Pasando a describir el objeto de la invención, para la cual se solicita el presente privilegio de modelo de utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un nuevo Hockey de juguete, consistente en una peana circular de sustentación, con su borde periférico provisto de una pluralidad de pivotes emergentes que delimitan el contorno del terreno de juego, así como dos porterías, estando constituido el mencionado terreno de juego por un disco circular que gira sobre un eje que emerge centralmente de la peana.

5

10

Las dos porterías delimitadas por los pivotes periféricos, presentan sendas ranuras en las que juegan dos porteros constituidos por sendas siluetas planas, provistas de un apéndice posterior de accionamiento.

15

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, (y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma de un juego de planos en el que se ha representado lo siguiente:

20

La primera figura muestra una perspectiva del dispositivo objeto de la invención.

25

La segunda figura muestra un corte diametral del mismo, por un plano vertical, en el que se aprecia claramente el acoplamiento entre sus piezas componentes.

30

A la vista de estas figuras se observa como el dispositivo esta constituido por una carcasa (1) de forma troncoconica hueca, con un ligero rehundido circular en su base superior, que la afecta en casi su totalidad.



006160

14

1

Del centro geometrico de esta base, emerge solidariamente un eje (2), destinado a soportar la superficie de juego (3).

5

El reborde periferico (4) de la carcasa de sustentación (1), esta ocupado por una pluralidad de pivotes (5) que circundan el terreno de juego (3), impidiendo la salida del disco (6) constitutivo de la pelota de juego. Estos pivotes (5) dejan dos espacios libres diametralmente opuestos que constituyen las porterías, las cuales estan ocupadas por sendas ranuras longitudinales (7) en las que se alojan dos piezas (8) que simulan a los porteros y que son movidas manualmente, mediante aletas-asidero (9) dispuestas en su cara posterior.

10

15

El terreno de juego (3) esta constituido por un disco giratorio provisto en su centro de una prominencia prismática estrellada (10) en cuyo interior presenta un alojamiento cilindrico (11), para el eje (2) emergente de la carcasa base (1).

20

Una bola (12) dispuesta entre el extremo del eje (2) y el fondo del alojamiento (11) actua como cojinete que facilita el giro del disco del juego (3) sobre la carcasa (1).

25

Su funcionamiento es el siguiente: Depositada la pelota de juego (6) sobre el disco constitutivo del campo de juego (3) por efecto del giro de este tiende a desplazarse hacia la periferia al aparecer sobre ella una fuerza centrifuga. Allí choca contra los pivotes (5) rebotando hacia el centro, donde lo hace a su vez sobre el cuerpo estrellado central (10) de tal modo que adquiere una trayectoria zigzagante, durante la cual alcanza los huecos correspondientes

25

30



1 a las porterías, siendo rechazada por las piezas (8) que  
 simulan a los porteros, si son habilmente enfrentadas a su  
 trayectoria por los usuarios, o saliendo al exterior y  
 produciéndose el tanto.

5 Para la anotación de los tantos de cada jugador,  
 se utilizan los pivotes perifericos (5), sobre los que se  
 disponen unas capsulas (13) complementarias, que denotan  
 en todo momento el numero de tantos, obtenidos por cada ju-  
 gador.

10 No se considera necesario hacer mas extensa esta  
 descripción para que cualquier persona perita en la materia  
 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
 como las ventajas que de su realización industrial han de  
 derivarse.

15  
 20  
 25

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,  
 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones  
 y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
 páginas siguientes:

---



---



---

25

30

---

206160



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

30

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

200100



1

1. HOCKEY DE JUGUETE, caracterizado esencialmente por estar constituido por una carcasa troncocónica de escasa altura, carente de su base mayor inferior, y con la superior ligeramente rehundida delimitando una estrecha corona circular periférica constituyendo una depresión circular que la afecta en casi su totalidad y que presenta en su centro un apéndice cilíndrico vertical provisto en su extremo libre de un asiento para una esfera que facilita el rodamiento sobre dicho cilindro, de un disco giratorio constituido por una lámina circular provista de un cuerpo emergente central de forma prismático-estrellada, hueco y carente de base inferior, presentando en la cara interna de la superior una prominencia cilíndrica hueca para el alojamiento y articulación del mencionado apéndice, siendo el diámetro de este disco giratorio ligeramente inferior al de la depresión circular de la carcasa, y su plano de nivel ligeramente superior al del borde externo de la mencionada carcasa.

5

10

15

20

25

2. HOCKEY DE JUGUETE, según reivindicación 1, caracterizado porque el reborde superior en corona circular de la carcasa, presenta diametralmente opuestas sobre su línea media, dos ranuras en las que encajan y discurren sendas siluetas de jugadores, constituidas en una lámina plana provista de un apéndice inferior de acoplamiento, curvado según el mismo radio de curvatura de las ranuras, y un apéndice posterior para su accionamiento por el usuario.

30

3. HOCKEY DE JUGUETE, según reivindicación 1 y 2, caracterizado porque las dos zonas del reborde superior en corona circular de la carcasa, desprovistos de ranuras, están ocupados por una alineación de pivotes ligeramente troncocónicos, que hacen de limite del terreno de juego, impi-

206160



1

diendo la salida de la pelota, la cual está constituida por un disco plano, a la vez que sirven de elemento marcador de tantos, mediante la disposición sucesiva sobre ellos, de capuchones independientes que pueden ser ajustados sobre los mismos.

5

4. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
HOCKEY DE JUGUETE.

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 26 Septiembre 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15  
20

25

30

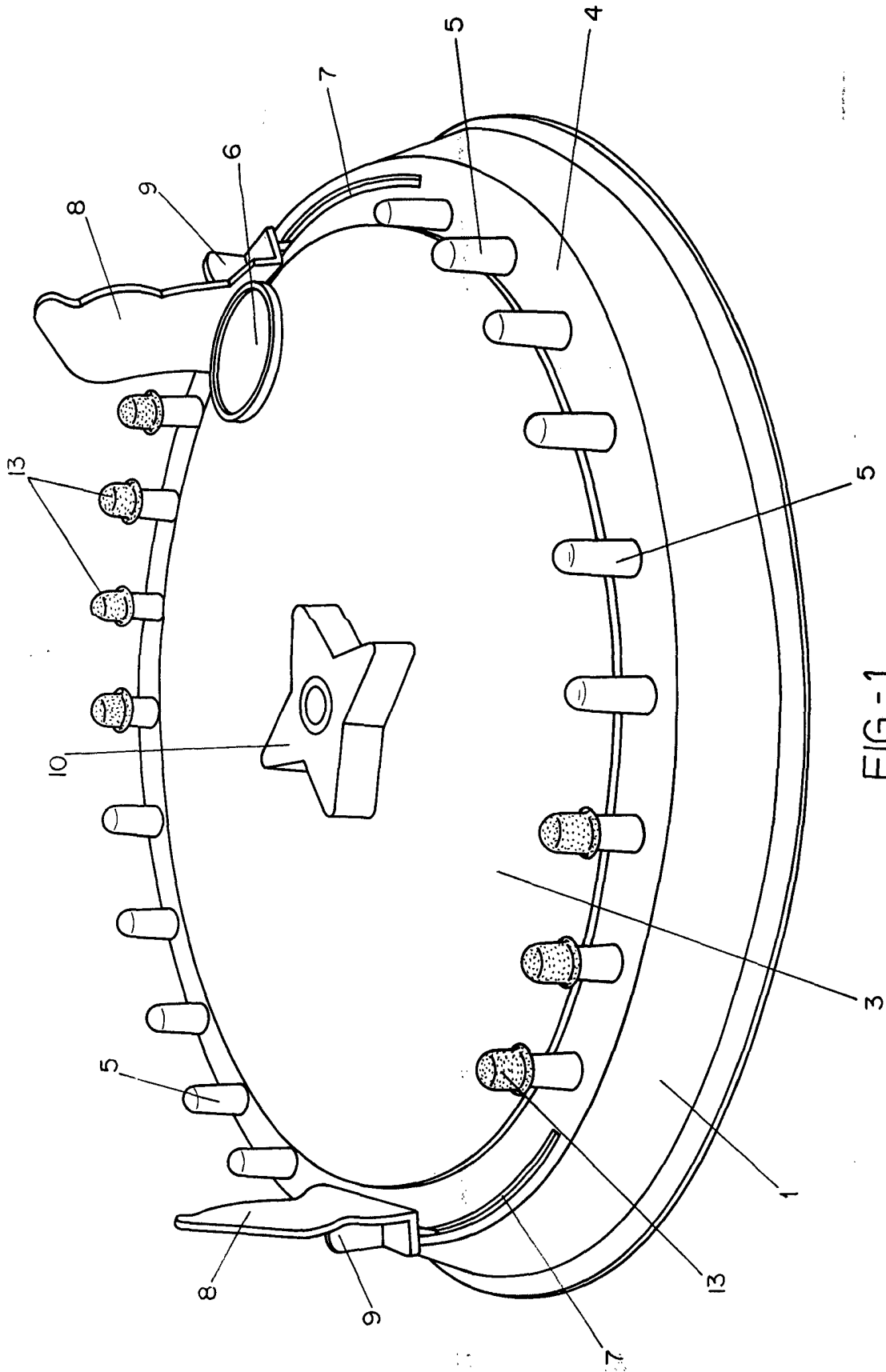


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 26 de septiembre de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

